

CONVOCATORIAS

C197/4: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 27 de abril de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas destinadas a doctorandos de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas para la investigación doctoral en el curso 2022-2023.

▪ **BDNS (código): 690885**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/690885>

Primero. Objeto.

El plan de ayudas de la EDHCSJ prevé dos líneas de actuación, destinadas a financiar aquellas actividades formativas que persiguen divulgar los resultados de la investigación doctoral. La divulgación científica habrá de realizarse en estos dos tipos de actividades:

- I. Presentación de trabajos en congresos y reuniones científicas relevantes.
- II. Publicación de trabajos en revistas o editoriales de reconocida valía, que requieran el empleo de lenguas extranjeras, según los criterios establecidos por la comisión académica de cada doctorado a efectos del depósito de la tesis doctoral.

Segundo. Ayudas para presentar trabajos en congresos y reuniones científicas

Estas ayudas van orientadas a sufragar parte de los gastos (inscripción, desplazamiento) que ocasione la participación en un congreso o reunión científica, donde el doctorando haya presentado un trabajo derivado de su investigación doctoral.

La fecha de celebración de la actividad objeto de la subvención para el que se solicita la ayuda estará comprendida entre el 1/10/2022 y el 30/09/2023.

Beneficiarios:

La convocatoria se dirige a los doctorandos matriculados en cualquiera de los programas de la EDHCSJ excepto los matriculados por primera vez en el presente curso académico 2022-2023 y se requiere:

- Estar matriculado en un Programa de la EDHCSJ en el periodo de justificación de la actividad objeto de la subvención y haber defendido el plan de investigación con una valoración favorable.
- Tener asignada como actividad formativa la asistencia a congresos en el Documento de Actividades del doctorando.



- Presentar una comunicación científica como primer autor en relación con la temática del plan de trabajo.
- Asistir al congreso (los congresos pueden ser presenciales y no presenciales).
- Indicar como afiliación la pertenencia a la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

Cuantía:

- Hasta 200€ para congresos o reuniones celebrados online y para presenciales en la Península, Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias.
- Hasta 400€ para congresos celebrados en otras localizaciones.

Tercero. Ayudas para publicar trabajos en revistas o editoriales de prestigio (traducciones de textos científicos a lenguas extranjeras)

Estas ayudas van destinadas a sufragar parte de los gastos de traducción/edición de los trabajos en lenguas extranjeras derivados de la tesis doctoral, remitidos para su publicación a editoriales de reconocida valía, según los criterios establecidos por la comisión académica de cada doctorado a efectos del depósito de la tesis doctoral.

Beneficiarios:

- Estar matriculado en un Programa de la EDHCSJ y haber defendido el plan de investigación con una valoración favorable.
- Tener aceptado un artículo para su publicación en editoriales de reconocida valía.

Cuantía:

La cuantía de las ayudas será de hasta 300 euros por artículo.

Tendrán prioridad aquellos artículos cuya finalidad sea cumplir con el requisito necesario para el depósito de la tesis doctoral.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, <https://sede.ugr.es/> dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado mediante el procedimiento específico "Doctorado: Solicitud de ayudas", cumplimentando el formulario indicado en dicho procedimiento y aportando la documentación necesaria para acreditar los requisitos.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).



La fecha de celebración de la actividad objeto de la ayuda estará comprendida entre el 01/04/2022 y el 30/09/2023.

Granada, 27 de abril de 2023.
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

